



Artículo 2.- Quedan comprendidas en esta ley las personas desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad, conforme lo determina la Convención sobre los Derechos del Niño. Cuando se menciona a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas, las adolescentes y los adolescentes.

Artículo 3.- La política respecto de todos los niños tendrá como objetivo principal su contención en el núcleo familiar, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social.

Artículo 4.- Se entiende por interés superior del niño la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad.

Para determinar el interés superior del niño, en una situación concreta, se debe apreciar:

1. La condición específica de los niños como sujetos de derecho.
2. La opinión de los niños de acuerdo a su desarrollo psicofísico.
3. La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, y sus deberes.
4. La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, y las exigencias de una sociedad justa y democrática.

En aplicación del principio del interés superior del niño, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de todos los niños, frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Ley 13.298 de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires

Mencionar todo el contenido de la ley sería repetir una y otra vez lo mismo, los niños son sujetos de derechos, y en ese tema nos tenemos que ocupar, ya!!!!

Saludo con mi más sincero agradecimiento, y me pongo a su disposición.

María Clara Ane.

---

## Itakyry, intento de genocidio en Paraguay

Fecha: 10 de noviembre de 2009

De: AIDA ROBLES, <http://www.aidaroblesdiputada.com.py>

El Movimiento de Participación Ciudadana (MPC) del que soy parte denuncia y condena los hechos ocurridos en el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, donde adultos y niños indígenas de la comunidad Ava Guaraní fueron rociados con productos tóxicos desde avionetas, tras haber sido amenazados por personas que quieren expulsarlos de sus tierras para extender las plantaciones de soja en la zona.

El hecho, constatado personalmente por las más altas autoridades ministeriales del *Ministerio de Salud Pública*, la *Secretaría del Medio Ambiente*, la *Secretaría de Acción Social* y la *Secretaría de la Niñez y Adolescencia*, quienes recorrieron el área conjuntamente con directivos de organizaciones medioambientales y de derechos humanos, produjo más de doscientos intoxicados de los que siete tuvieron que ser internados en centros hospitalarios.

La situación no es más que el desenlace de una prolongada lucha que las comunidades indígenas vienen manteniendo en defensa de sus derechos sobre tierras que ancestral y legalmente les pertenecen y que pretenden serles arrebatadas, con la complicidad de los órganos judiciales de la zona, por criminales que fungen de productores agrícolas.

En ese contexto, esta comunidad indígena ha sufrido numerosos y premeditados atropellos, entre los cuales pueden destacarse la destrucción de la escuela y del sagrado cementerio de la comunidad, que fueron reemplazados por plantaciones de soja.

Destacamos la manifestación del sacerdote de la pastoral indígena de esa zona, quien afirmó que para estos genocidas es más valioso un metro cuadrado de tierra para sembrar que una vida humana.

Son estos actos los que promueven la lucha entre hermanos, que ahondan las diferencias y sirven de disparadores para más hechos de violencia.

Como señal de que el deseo de paz y justicia es igual para todos los habitantes de esta tierra, esperamos que los sectores sociales, gremios y agrupaciones políticas del país repudien con toda energía este tipo de hechos indignos al ser humano.

Esta es la señal que también espero de nuestra Honorable Cámara de Diputados, porque supongo que no seremos tan ciegos en ignorar o minimizar esta repudiable acción que ya está siendo denunciada en los organismos internacionales, por lo que propongo como moción de preferencia que se emita una declaración de repudio a este tipo de hechos y se solicite al *Ministerio Público* una rápida y profunda

investigación con la imputación que se merezcan los salvajes que pretenden hacernos retroceder a tiempos que todos quisiéramos olvidar.

Diputada nacional Aida Robles.

---

## Escuela

Fecha: 22 de noviembre de 2009

De: CRISTIAN ROYO

Relacionado con: <http://habitat.aq.upm.es/bpal/onu06/bp0834.html>

[http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/casco/plan\\_manejo/escuela\\_taller.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/casco/plan_manejo/escuela_taller.php)

El gobierno del Ingeniero Macri quiere demoler el edificio de la escuela taller. En la actualidad queda sólo la paupérrima gestión de la arquitecta Cristina Malfa, empeñada en proteger su trabajo en la escuela favoreciendo y siendo funcional al vaciamiento económico y de contenidos que la escuela padece.

Sin otro particular, agradezco su difusión.

Cristian Royo.

Solicitud de amparo frente al derribo (Fuente: <http://www.diariojudicial.com/downloadpopup.asp?ID=17534>)